

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR OFERTAS DE EMPLEO FALSAS, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A JÓVENES, CON EL FIN DE EVITAR QUE ESTOS SEAN CAPTADOS POR ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.**

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
III LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita, **diputada Claudia Susana Pérez Romero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XIII, 74 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 80, 99 fracción II, 101 y 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y A LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR OFERTAS DE EMPLEO FALSAS, ESPECIALMENTE LAS DIRIGIDAS A JÓVENES, CON EL FIN DE EVITAR QUE SEAN CAPTADOS POR ORGANIZACIONES DEDICADAS A LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.**

### **ANTECEDENTES**

1. El trabajo se consagra como un derecho humano de alta relevancia a nivel internacional, como se dispone en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)<sup>1</sup> y también en el ámbito nacional. Gran parte de los países del mundo regulan las relaciones laborales en sus ordenamientos jurídicos otorgándole rango constitucional con la máxima protección, como en el caso de México.

Tal y como reconoce el artículo 23 DUDH, el trabajo se convierte en un *elemento esencial para la subsistencia y dignidad de las personas*. En los últimos años, derivado de las crisis económicas, la pandemia por la COVID-19 o la incertidumbre en diversos ámbitos, se han presentado situaciones complejas en el sector laboral que han generado, entre otros: mayores niveles de desempleo, falta de oportunidades, precariedad e informalidad, principalmente entre los sectores más jóvenes de la población. **Esto ha llevado a que los grupos del crimen organizado conviertan a muchos de estos jóvenes en objetivos principales de su reclutamiento.** Muchos jóvenes son cooptados por el crimen organizado, atendiendo a falsas promesas laborales, como consecuencia de su desencanto con las

---

<sup>1</sup> Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, “Declaración Universal de Derechos Humanos”, 10 de diciembre de 1948. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

condiciones de trabajo existentes, la falta de empleo o, simplemente, por encontrarse en una situación desesperada por lograr un medio de subsistencia.

Según un estudio realizado por UNICEF en el año 2023:<sup>2</sup>

*Los datos disponibles sobre el número de niñas y niños implicados en las pandillas y el crimen organizado en la región de América Latina son limitados. Sin embargo, algunas estimaciones muestran que hay 30.000 menores de edad en condiciones de explotación sexual, además de trabajar como informantes, combatientes, enviando mensajes, y en las cocinas para los grupos criminales, solo en México (...).*

*(...) A finales de 2020, el 97% de los estudiantes estaban físicamente fuera de la escuela en América Latina, situación que les convertía en una enorme fuente de reserva de potenciales reclutas para las organizaciones criminales (...).*

*(...) Con 20 millones de “ni-nis” -jóvenes que ni estudian, ni trabajan- en ALC -América Latina y el Caribe-, la población de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de entornos urbanos marginados y con escasas oportunidades económicas, también se une a las pandillas y obtiene ingresos de actividades ilícitas. Sin embargo, muchos NNA también se unen voluntariamente a las organizaciones criminales y a las pandillas en busca de un sentido de pertenencia, una “familia”, y una mejor vida.*

2. La falta de educación y la compleja situación laboral de las nuevas generaciones son dos de los grandes riesgos que enfrenta la sociedad a nivel mundial y, en particular, la mexicana en la actualidad. De ahí que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobara en el año 2015 la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible** con el fin esencial de mejorar la vida de todas las personas. Esta agenda se compone de 17 objetivos de diversa índole pero que todos buscan transformar el mundo tal y como se conoce hoy. Dichos objetivos se conocen como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en adelante). Entre estos objetivos deben destacarse dos que constituyen la base para abordar este problema:

---

<sup>2</sup> Plan Eval y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *Hoja de ruta para la violencia armada y urbana en América Latina y el Caribe* (Documento de trabajo). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2023. Recuperado de: [https://www.unicef.org/lac/en/media/49911/file/04%20Armed%20and%20Urban%20Violence%20-%20Advocacy%20Paper%20Spanish%20\(002\)%20REV%20\(002\)%201.pdf.pdf](https://www.unicef.org/lac/en/media/49911/file/04%20Armed%20and%20Urban%20Violence%20-%20Advocacy%20Paper%20Spanish%20(002)%20REV%20(002)%201.pdf.pdf)

1) El 4 “Educación de Calidad”:

*...se estima que 84 millones de niños y jóvenes no asistirán a la escuela de aquí -referido al año 2015- a 2030 y aproximadamente 300 millones de estudiantes carecerán de las habilidades básicas de aritmética y alfabetización necesarias para tener éxito en la vida.*

*La educación es la clave que permitirá alcanzar muchos otros objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Cuando las personas pueden obtener una educación de calidad, pueden romper el ciclo de la pobreza.*

*La educación ayuda a reducir las desigualdades y a alcanzar la igualdad de género. También ayuda a las personas de todo el mundo vivir una vida más saludable y sostenible.*

*La financiación de la educación debe convertirse en una prioridad de inversión nacional. Además, medidas como hacer que la educación sea gratuita y obligatoria, aumentar el número de docentes, mejorar la infraestructura escolar básica y adoptar la transformación digital son esenciales.*

2) El 8 se refiere precisamente al **Trabajo Decente y Desarrollo Económico**. Según la propia ONU:

*Trabajo decente significa oportunidades para todos de conseguir un trabajo que sea productivo y proporcione unos ingresos dignos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, así como mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social.*

*Para que los jóvenes tengan las mejores oportunidades de acceder a un empleo decente es necesario invertir en educación y formación de la mayor calidad posible, ajustar la formación de los jóvenes a las necesidades del mercado laboral, darles acceso al sistema de protección social y a los servicios básicos independientemente del tipo de contrato que tengan, e igualar las condiciones para que todos los jóvenes puedan acceder a un empleo productivo independientemente de su sexo, nivel de ingresos o situación socioeconómica.*

3. En el caso particular de México, según el informe más reciente encontrado “Mecanismo Estratégico del Reclutamiento y Utilización de NNA”,<sup>3</sup> publicado por la Secretaría de Gobernación en marzo de 2025, se destaca entre los factores de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes la deserción escolar. La falta de escolarización o el abandono de los estudios por necesidad de lograr algún ingreso para apoyar a la familia, las dificultades económicas o, simplemente por las grandes distancias que deben recorrer muchos menores para llegar a los planteles escolares, generan un caldo de cultivo que facilita su caída en las bandas de delincuencia. Así, a la luz de los datos publicados por la Secretaría de Educación Pública:<sup>4</sup>

- *El abandono escolar en educación secundaria, en el ciclo escolar 2022-2023, fue del 2.7%. El abandono escolar significa el porcentaje de alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 alumnos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo. La cifra de abandono escolar del ciclo escolar 2022-2023 disminuyó un 1.5% con respecto al ciclo escolar 2019-2020, que fue del 4.2%.*
- *La eficiencia terminal en educación secundaria —definida como el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel—, se registró de la siguiente manera: en el ciclo escolar 2022-2023 fue del 90.9%, representando un aumento del 4.9% con respecto al ciclo escolar 2019-2020.*

Continuando con el documento “Mecanismo Estratégico del Reclutamiento y Utilización de NNA”, se advierte que los menores de 6 a 12 años de edad son reclutados por las bandas del crimen organizado para ser *mensajeros*, transportar droga, atraer a otros menores para la explotación sexual infantil. En cambio, en la franja de entre 13 y 17 años, los jóvenes reclutados son utilizados para extorsión digital, llevar a cabo el cobro de piso, vigilar las casas de

---

<sup>3</sup> Enlace de acceso al informe “Mecanismo Estratégico Del Reclutamiento y Utilización de NNA”: [https://es.scribd.com/document/841886839/Mecanismo-Estrategico-Del-Reclutamiento-y-Utilizacion-de-NNA#from\\_embed](https://es.scribd.com/document/841886839/Mecanismo-Estrategico-Del-Reclutamiento-y-Utilizacion-de-NNA#from_embed)

<sup>4</sup> Informe: “Análisis de matrícula, abandono escolar, eficiencia terminal y cobertura en Educación Básica de 2019 a 2023”, Secretaría de Educación Pública. 2024. Recuperado de: [https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Abandono-escolar-en-Educacion-Basica-2019-2023\\_.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Abandono-escolar-en-Educacion-Basica-2019-2023_.pdf)

*seguridad*, así como para el secuestro. Finalmente, otros se despeñan como sicarios o, incluso, participan en la desaparición de cuerpos.

En cuanto al ámbito geográfico en el que se desarrolla esta actividad de captación se muestra en el siguiente mapa incluido en el informe referido:

### Entidades proclives al reclutamiento de NNA para fines delictivos



1. Baja California
2. Colima
3. Chihuahua
4. Ciudad de México
5. Estado de México
6. Guanajuato
7. Guerrero
8. Jalisco
9. Michoacán
10. Morelos
11. Nuevo León
12. Puebla
13. Quintana Roo
14. San Luis Potosí
15. Sinaloa
16. Sonora
17. Tamaulipas
18. Zacatecas

**Fuente:** Informe “Mecanismo Estratégico Del Reclutamiento y Utilización de NNA”: [https://es.scribd.com/document/841886839/Mecanismo-Estrategico-Del-Reclutamiento-y-Utilizacion-de-NNA#from\\_embed](https://es.scribd.com/document/841886839/Mecanismo-Estrategico-Del-Reclutamiento-y-Utilizacion-de-NNA#from_embed)

De acuerdo con el estudio “Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamientos a un problema

complejo”,<sup>5</sup> los sistemas y modelos de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México son:

**TABLA 5.** Sistema de reclutamiento y utilización, de niñas, niños y adolescentes, por grupos delictivos en México  
 Fuente: Adecuación del “Sistema de trata de personas” desarrollado por Oscar Montiel (2018).

Tipo	Descripción
Objetivo	Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes.
Actores primarios	Reclutadores de grupos delictivos; parientes: consanguíneos o ficticios en el sistema familiar.
Actores secundarios	Instructores, personal ministerial, policías de investigación, red de complicidad familiar / amistosa, sociedad en general.
Poderes de dominio	Para involucrar, reclutar, utilizar, explotar, forzar, trasladar, someter, comprar.
Lógica de funcionamiento	Se adaptan a los Sistemas de Impartición de Justicia para Adolescentes, a contextos sociales: localidades, municipios, estados, en los que el Estado mexicano ha perdido autonomía, reconfiguración cooptada del Estado. Forma parte de lógicas delictivas asumidas por familiares, pandillas y grupos delictivos.
Mecanismos	Medios físicos y virtuales para reclutar, trasladar y forzar.
Estrategias	Establecimiento de mecanismos que permitan el desarrollo de una carrera delictual [cárteles], acumulación de experiencia [familia y pandillas] en los albores del Sistema de Impartición de Justicia para Adolescentes.

**TABLA 6.** Modelo de Reclutamiento y Utilización de niñas, niños y adolescentes en México  
 Fuente: Adecuación del “Sistema de trata de personas” desarrollado por Oscar Montiel (2018).

<p><b>Contexto social.</b> La vinculación de grupos delictivos con la sociedad se basa en relaciones en las que estos ocupan un puesto importante en la comunidad, surtiendo despensas, como alternativa laboral, o brindando protección y seguridad. En las familias y pandillas, las prácticas delictuales son parte del ser/hacer de la niña, niño y adolescente. Otro elemento para considerar, son las características simbólicas del sujeto y el grupo, tales como emulaciones y aspiraciones.</p>
<p><b>Involucramiento.</b> Se presenta de dos maneras. La primera corresponde a los estilos de la delincuencia organizada, a través de ofrecimiento laborales (presenciales o virtuales), por acercamiento/petición de empleo, por engaño, o estableciendo relaciones sexo-afectivas. La segunda, corresponde a las familias y pandillas, como una forma de vida en la cual prima la ilegalidad.</p>
<p><b>Perfilamiento.</b> Se realiza una selección de acuerdo con las habilidades que cuenta cada reclutado, se buscan perfiles de acuerdo con las necesidades que se tengan en el grupo criminal para llevar a cabo las actividades encomendadas y cometer los hechos delictivos.</p>
<p><b>Adiestramiento &amp; capacitación.</b> Cada niña, niño y adolescente que es reclutado tiene un periodo de capacitación y adiestramiento, el periodo puede variar dependiendo cada organización o las habilidades con las que cuenta el menor de edad, esto con el fin de aumentar su competitividad y sus habilidades en campo, además del establecimiento de lealtades primordiales [identidad], discursos de enganche [emulación y aspiración] y en muchas ocasiones son exmilitares los que proporcionan esta capacitación y adiestramiento.</p>
<p><b>Utilización y carrera delictual.</b> Las ocupaciones laborales en las que son utilizados niñas, niños y adolescentes son diversas, de acuerdo con la información recopilada podemos identificar las siguientes: mensajeros, “halconeos” (vigilantes), empaquetado, distribución al menudeo, “gatillero” o “sicario” (asesinos), Contabilidad, jefe de plaza, cobro de rescates en secuestros, extorsiones y cobro de piso.</p>
<p><b>Salida.</b> Para salir de un grupo de delincuencia organizada no hay muchas opciones ya que a los niños, niñas y adolescentes los utilizan para ocupaciones riesgosas dentro del grupo criminal, la forma más segura es una desmovilización para tener una reinserción social exitosa de lo contrario las salidas que regularmente encuentran son las siguientes: detención, homicidio y desaparición.</p>

<sup>5</sup> Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad en colaboración con la Embajada de la República Federal de Alemania y Human Rights (primera edición 2021). “Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamientos a un problema complejo”. Recuperado de: [https://onc.org.mx/public/onc\\_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf](https://onc.org.mx/public/onc_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf)

4. Estos dos factores señalados: **(i) las carencias educativas y (ii) la situación laboral, han favorecido que muchos grupos del crimen organizado hayan visto un nicho de oportunidad para reclutar a niñas, niños y adolescentes publicando ofertas de empleo falsas con condiciones muy atractivas.**

Esta es una práctica que ha proliferado en los últimos años de manera exponencial y resulta muy complicada su medición, puesto que, además de poder encontrarse en múltiples sitios de internet (páginas web, redes sociales, blogs...), en otras ocasiones se pueden localizar en la vialidad pública expuestos en luminarias, paredes, etc.

De manera mayoritaria este tipo de anuncio se pueden identificar con relativa facilidad en Internet, ya que las herramientas informáticas ofrecen a los falsos reclutadores mayor cobertura e impactos para lograr cubrir estas supuestas vacantes.

Algunos expertos como el doctor Guerrero Chiprés, actual titular del C5 de la Ciudad de México ha manifestado ante los medios que:

***[En] el 98% de las falsas ofertas de empleo, está detrás un fraude o extorsión, y un porcentaje menor podría estar relacionado con grupos criminales y también con alguna de las 11 modalidades de trata de personas. El sitio con mayor oferta laboral engañosa es Facebook con un 63%, seguida de Instagram con el 8%, y el 7.7% del empleo ficticio está en las redes sociales en general.<sup>6</sup>***

5. El problema ha alcanzado tal magnitud que ya lo reflejan frecuentemente los medios de comunicación y se encuentra en la agenda de las y los legisladores a nivel federal. En el caso de los medios, se centran en advertir la existencia de estos falsos anuncios, así como algunas formas de prevenirlo. Ejemplo de

---

<sup>6</sup> Yeferson, Armando. “¡Cuidado! 6 de cada 10 empleos en redes son falsos, estafas y trampas del crimen”. 18 de marzo de 2025. Consultado el 01 de abril de 2025. Recuperado de: <https://www.publmetro.com.mx/nacional/2025/03/18/cuidado-6-de-cada-10-empleos-en-redes-son-falsos-estafas-y-trampas-del-crimen/>

ello, es el artículo del periódico Excélsior: “¿Ofertas de empleo falsas? Así puedes saber si corres peligro” publicado el 22 de marzo de 2025<sup>7</sup>, en el que relaciona los posibles signos para percibir una oferta de trabajo apócrifa:

- **La vacante no está en la página oficial de la empresa:** Si la oferta de empleo no está publicada en el sitio web oficial de la empresa y solo aparece en redes sociales, como Facebook, TikTok, Instagram o anuncios en la calle, es una señal de alarma.
- **Ubicación desconocida o zonas poco públicas:** Si la entrevista o el trabajo se lleva a cabo en un lugar que no está claramente especificado o en áreas poco conocidas y alejadas de las zonas urbanas, es motivo para tener sospechas.
- **Piden pocos requisitos o nula experiencia:** Las ofertas de empleo que requieren muy pocos requisitos o ninguna experiencia suelen ser una estrategia para atraer a personas sin mucha preparación, que son más vulnerables a caer en estas estafas.
- **Piden traslados a otros municipios, estados o países y pagan los gastos:** Las ofertas de empleo que ofrecen cubrir los gastos de traslado a otras localidades o incluso a otros países sin una validación formal del proceso son una señal clara de alerta. Estos casos pueden ser una cobertura para actividades ilícitas.
- **Te citan en un lugar para la entrevista, pero luego te dicen que deben trasladarte a otro sitio:** Si al llegar a la cita, la dirección cambia o te insisten para que te suban a un transporte para llevarte a conocer tu verdadero lugar de trabajo, debes alarmarte e idear una forma de salir de la entrevista.
- **Presionan o hay urgencia para que aceptes el puesto:** Las ofertas de trabajo fraudulentas suelen insistir mucho en que aceptes el trabajo de manera inmediata. La presión o la urgencia para tomar una decisión rápida puede ser una estrategia para evitar que las personas tengan tiempo de investigar o pensar en el riesgo.
- **Se enfocan en contratar a mujeres, menores de edad o personas adultas mayores:** Las ofertas de empleo que se centran en contratar grupos vulnerables pueden ser un intento de manipulación y explotación.
- **Ofrecen sueldos demasiado altos en comparación con la labor y jornada u horario laboral:** Si la oferta promete un salario excepcionalmente alto por tareas que parecen sencillas o que no requieren una gran especialización, es probable que sea falsa.

<sup>7</sup> Esquivel, Y. “¿Ofertas de empleo falsas? Así puedes saber si corres peligro”. 22 de marzo de 2025. Excelsior. Consultado el 01 de abril de 2025. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/oferta-empleo-falsa-como-identificar-peligro/1706514>

- **El contacto es solo por teléfono o redes sociales:** Si la única forma de contacto es a través de redes sociales o números de teléfono no oficiales, es una señal de que la **oferta** podría no ser seria. Las empresas legítimas normalmente utilizan correo electrónico corporativo o plataformas de **empleo** oficiales.
- **El dominio del correo es hotmail o gmail:** Las empresas serias suelen utilizar un dominio de correo institucional, no plataformas gratuitas como Hotmail o Gmail. Si recibes comunicaciones de una supuesta empresa utilizando estos servicios, desconfía.
- **Te piden dejar celulares o pertenencias antes de la entrevista:** Si te piden que dejes tus pertenencias o tu celular antes de ingresar a la **entrevista**, es una clara señal de que no es un lugar seguro.
- **Piden dinero en el proceso de contratación:** Los procesos de contratación deben ser sin costo alguno, pues si una persona busca **empleo** es porque necesita dinero. Si piden una inversión para copias, uniformes o cualquier otro aspecto, puede significar una estafa”.

También ofrece recomendaciones para buscar empleo con menores riesgos:

- **Busca en páginas oficiales:** Asegúrate de revisar las vacantes de **empleo** únicamente en sitios web oficiales de la empresa; incluso si el contacto fue en plataformas de **empleo** como LinkedIn, Glassdoor, Indeed, entre otras.
- **Revisa la ubicación en Google Maps:** Verifica la ubicación donde se llevará a cabo la **entrevista** o el **trabajo** utilizando Google Maps. Asegúrate de que sea un lugar público y de fácil acceso.
- **No proporciones información personal sensible:** No compartas datos como tu dirección, número de seguridad social, cuentas bancarias o cualquier información confidencial sin antes estar seguro de la autenticidad de la **oferta**.
- **Asiste acompañado a la entrevista:** Siempre que sea posible, asiste a las **entrevistas** acompañado de un amigo o familiar. Esto no solo te brindará seguridad, sino que también evitará que te encuentres en una situación vulnerable.

En el Poder Legislativo, se ha incluido este tema en la Agenda. En la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 01 de abril de 2025 se publicaron sendas iniciativas del Dip. Luis Fernando Torres Jiménez del grupo parlamentario de MORENA para perseguir estas situaciones:

- Presentó una iniciativa de adición a la Ley Federal de Trabajo en materia de obligar a las personas empleadoras a: (...) “Establecer de manera veraz,

*transparente y precisa las condiciones laborales en las ofertas de trabajo emitidas por las empresas, empleadores o sus representantes (...), así como prohibir: “Mentir en las ofertas laborales sobre salarios, prestaciones, horarios o cualquier otra especificación relativa a la plaza ofertada”<sup>8</sup>.*

- Presentó una segunda iniciativa de adición al Código Penal Federal para castigar con penas de prisión “Al que valiéndose de la necesidad e ignorancia de una persona, obtenga dinero, valores o documentación personal por medio de ofertas laborales falsas”<sup>9</sup>.

**Queda claro que la proliferación de estas ofertas se ha convertido en un problema social de primer orden que es necesario combatir en los diferentes niveles y de acuerdo con nuestras responsabilidades como funcionarios públicos y representantes populares.**

6. En los últimos días, se ha dado un caso que ejemplifica lo expuesto hasta aquí. La armadora de vehículos Honda de México, detectó y alertó en sus redes sociales a través de un comunicado sobre una falsa oferta de reclutamiento masivo de trabajadores para laborar en el área de producción de su planta en Celaya en el estado de Guanajuato.<sup>10</sup>

La empresa instó en la importancia de identificar e ignorar estos anuncios, ya que podrían ser intentos de fraude que buscan engañar a personas interesadas

---

<sup>8</sup> Torres Jiménez, Luis Fernando. Diputado federal integrante del grupo parlamentario de MORENA. *Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XVI al artículo 5o.; II, con lo que recorren las subsecuentes, al artículo 132; y XVIII, con lo que se recorre la subsecuente, al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo*, publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 01 de abril de 2025. Recuperado de: <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2025/abr/20250401-II-1.html#Iniciativa7>

<sup>9</sup> Torres Jiménez, Luis Fernando. Diputado federal integrante del grupo parlamentario de MORENA. *Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX, con lo que se recorren las subsecuentes, al artículo 387 del Código Penal Federal*, publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 01 de abril de 2025. Recuperado de: <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2025/abr/20250401-II-1.html#Iniciativa8>

<sup>10</sup> Mares, César, “Alerta Honda de falso reclutamiento masivo que se realizaría en Celaya”, 28 de marzo de 2025. La Silla Rota. Recuperado de: <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2025/3/28/alerta-honda-de-falso-reclutamiento-masivo-que-se-realizaria-en-celaya-529298.html>

en una oportunidad laboral. Además, Honda subrayó que no utiliza intermediarios no autorizados ni solicita pagos o información personal sensible a las y los candidatos durante sus procesos de reclutamiento. También hizo un llamado a la comunidad a mantenerse alerta y no compartir información personal con fuentes no verificadas. Asimismo, invitó a los afectados a denunciar cualquier intento de fraude ante las autoridades correspondientes para prevenir más engaños.

Se desconoce si el objetivo de esta falsa oferta consistía en obtener datos personales de los interesados en obtener un empleo, o si su finalidad se basaba en tratar de reclutar a personas para una organización del crimen organizado (puesto que citaba un día concreto en unas instalaciones diferentes a las de la compañía). Este ejemplo puede encajar perfectamente en los mecanismos de contratación fraudulenta de organizaciones criminales: (i) puesto atractivo, (ii) sin muchos requisitos y (iii) en una empresa multinacional.

Esto puede llevar a muchos jóvenes sin empleo a darse cita en la fecha, hora y lugar indicados para tratar de conseguir un trabajo de forma aparentemente sencilla y, por el contrario, tener una experiencia —por decir lo menos— desagradable.

7. A esta grave situación de la captación de niñas, niños y adolescentes por organizaciones del crimen, se une, además, la de las desapariciones forzadas que constituyen una problemática que ha sido tomada en cuenta por la ONU en años recientes. De hecho, el pasado 15 de enero de este año se llevó a cabo el primer Congreso Mundial sobre desapariciones forzadas. Principalmente reunió a familiares de desaparecidos, proporcionó una plataforma para compartir experiencias, retos y buenas prácticas.<sup>11</sup> México, por su parte, tuvo una presentación destacada con la presencia de familiares de

---

<sup>11</sup> <https://www.ohchr.org/es/stories/2025/01/global-voices-unite-first-world-congress-enforced-disappearances>

desaparecidos que mostraron acciones concretas que se impulsaron a nivel internacional.<sup>12</sup>

La delegación mexicana igualmente hizo énfasis en la importancia de llevar a cabo enfoques diferenciados en la búsqueda (LGBTTTIQ+, mujeres, niñez, migrantes). En este congreso se discutieron diferentes puntos relevantes de la agenda 2030: Igualdad de Género, Reducción de Desigualdades y Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.<sup>13</sup>

8. Cabe destacar la relevancia de la iniciativa presentada el 1° de abril de 2025 por el Diputado Andrés Gerardo Sánchez Miranda, mediante la cual propone adicionar diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y al Código Penal Federal, orientadas a la regulación de las ofertas de empleo publicadas a través de plataformas digitales y sitios web. Esta propuesta legislativa reconoce la transformación del mercado laboral contemporáneo y los nuevos canales de intermediación laboral que, si bien ofrecen ventajas tecnológicas y de alcance, también han propiciado el incremento de fraudes, engaños, y prácticas ilícitas que vulneran los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

Desde un enfoque preventivo y de protección a los derechos humanos laborales, la iniciativa contempla la necesidad de imponer obligaciones a quienes publicitan vacantes en medios digitales, estableciendo un régimen de responsabilidad administrativa y penal para quienes, mediante el uso de redes sociales o portales electrónicos, simulen procesos de reclutamiento con fines ilícitos o de explotación. Además, propone dotar de herramientas jurídicas a la autoridad para actuar de forma proactiva, previendo y sancionando dichas conductas con claridad normativa.

---

<sup>12</sup> ONU México: <https://mexico.un.org/es/289224-un-mes-del-congreso-mundial-sobre-desapariciones-forzadas-seguimiento-y-acciones#:~:text=Hace%20un%20mes%2C%20el%2015,especialistas%20jur%C3%ADdicos%20y%20representantes%20gubernamentales.>

<sup>13</sup> Ibid

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 7 fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es obligación de los Diputados atender los intereses de las y los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento Congreso de la Ciudad de México, La Coordinación de Comunicación Social tiene como objeto difundir la labor legislativa de las y los Diputados del Congreso, en el marco de la institucionalidad y la imparcialidad garantizando la proyección del trabajo del mismo, en los medios de comunicación social, electrónicos e impresos para divulgar entre la ciudadanía los logros legislativos y así verificar el compromiso de las legislaturas con sus representados.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*

*En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

**QUINTO.-** Que resulta imperativo que el Estado intervenga para proteger la integridad de sus ciudadanos. Una de sus principales responsabilidades mencionadas en este artículo es la prevención. Por ende, el Estado Mexicano tiene la responsabilidad de

llevar a cabo acciones que prevengan que los jóvenes recurran a situaciones que los pongan en riesgo ante el crimen organizado.

**SEXTO.-** Que de acuerdo con el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas (...)” Esto implica que es la responsabilidad del Estado actuar en contra de cualquier acción que ponga en riesgo la vida y la libertad de los ciudadanos mexicanos.

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo con el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.* El Estado debe ofrecer herramientas para fomentar un trabajo digno.

El desarrollo de procedimientos también implica cuestiones preventivas, en este caso enfocadas en los nuevos métodos de engaño y reclutamiento de jóvenes para el crimen organizado.

**OCTAVO.-** Que de acuerdo con lo propuesto en fecha 1 de abril de 2025, el Diputado Federal Andrés Gerardo Sánchez Miranda presentó ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y al Código Penal Federal, con el objeto de establecer un marco normativo que regule las ofertas de empleo difundidas a través de páginas de internet, redes sociales y demás plataformas digitales, reconociendo el fenómeno emergente de prácticas fraudulentas vinculadas a procesos de reclutamiento simulados, mismos que constituyen una forma de afectación directa a los derechos laborales y humanos de las personas buscadoras de empleo.

Que dicha propuesta legislativa parte del diagnóstico de un vacío regulatorio en la legislación laboral y penal vigente, respecto de la publicidad engañosa de ofertas laborales a través de medios digitales, situación que ha propiciado un incremento sostenido de casos en los que se engaña a los aspirantes con supuestas vacantes, con el propósito de obtener beneficios económicos, datos personales o incluso para cometer delitos de mayor gravedad como la trata de personas. Ante ello, la iniciativa propone establecer obligaciones para los emisores de dichas ofertas, mecanismos de verificación digital, así como sanciones de índole penal a quienes incurran en dichas conductas dolosas.

Con base en consideraciones precedentes, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99 y 101 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la que suscribe somete con carácter de urgente y obvia resolución a la consideración del Pleno de este H. Congreso el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE **LINEAMIENTOS GENERALES RESPECTO DE LOS CONTENIDOS Y REQUISITOS QUE DEBEN INCLUIR LAS OFERTAS LABORALES** PUBLICADAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA DIVULGACIÓN DE VACANTES DE EMPLEO FALSAS QUE PUEDAN SER UTILIZADAS POR ORGANIZACIONES DEL CRIMEN ORGANIZADO PARA EL RECLUTAMIENTO DE PERSONAS, PRINCIPALMENTE JÓVENES Y MENORES.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A LLEVAR A CABO **ACCIONES DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR OFERTAS DE TRABAJO FALSAS** PUBLICADAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE DIFUSIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JÓVEN Y LAS QUE OFREZCAN CONDICIONES QUE RESULTEN POCO USUALES O REALISTAS.

**TERCERO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A **IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE IMPLICAN ALGUNAS OFERTAS LABORALES FALSAS**, EN SU MAYORÍA, PROMOVIDAS POR GRUPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA CON EL OBJETO DE RECLUTAR PERSONAS, PARTICULARMENTE JÓVENES Y MENORES.

**CUARTO.-** SE EXHORTA A LA POLICÍA CIBERNÉTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, IMPLEMENTEN **ACCIONES DE VIGILANCIA E IDENTIFICACIÓN DE VACANTES LABORALES PUBLICADAS EN LÍNEA** QUE PRESENTEN CARACTERÍSTICAS SOSPECHOSAS, SOBRE LA VERACIDAD DE LAS MISMAS, Y QUE PUEDAN SER EMPLEADAS COMO MECANISMO DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAS POR ORGANIZACIONES DEL CRIMEN.

Palacio Legislativo de Donceles, al día 10 de abril de 2025

**ATENTAMENTE**

*Claudia S. Pérez Romero*

---

**DIPUTADA CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO**

Título	PA Protección de Jóvenes en el campo
Nombre de archivo	PPA_Protección_de...campo_Laboral.pdf
Id. del documento	effb32b0ac6e7d116b96f65929648d3dda69d317
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>07 / 04 / 2025</b> 20:45:20 UTC-5	Enviado para firmar a Claudia susana (susana.perez@congresocdmx.gob.mx) por susana.perez@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.175.174.66
 VISTO	<b>07 / 04 / 2025</b> 20:45:37 UTC-5	Visto por Claudia susana (susana.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.174.66
 FIRMADO	<b>07 / 04 / 2025</b> 20:45:52 UTC-5	Firmado por Claudia susana (susana.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.174.66
 COMPLETADO	<b>07 / 04 / 2025</b> 20:45:52 UTC-5	Se completó el documento.